



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

**ARTICULO DE OFICIO.
GOBIERNO DE PROVINCIA,
ZARAGOZA.**

En el Boletín oficial núm. 40, correspondiente al Viernes 2 de Abril, circular número 151, página 1.ª columna 2.ª, donde dice *Bulbiente 3 rs.*, léase *Bu-bierca 3 rs.*

Núm. 265.

Circular núm. 153.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito me ha manifestado que para el mejor régimen en el ajuste que se forma á los cuerpos de las raciones estraidas de los pueblos y á fin de evitar cualquier abuso é informalidad que pudiere cometerse en este servicio; S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado dictar diferentes disposiciones, siendo una de ellas que, cuando regrese una partida á su cuerpo, tendrá la obligacion de presentar las notas y refrendos del pasaporte para que el Gefe administrativo del punto y el de detall del cuerpo, examine si las raciones percibidas en el tránsito son las legítimas con arreglo á la fuerza; y para que esta soberana disposicion tenga puntual cumplimiento es indispensable que los Alcaldes de los pueblos de esta provincia bajo ningun concepto dejen de anotar en los pasaportes las raciones que suministran á cualquiera fuerza. Lo que hago saber á los mismos encargándoles su mas exacta observancia. Zaragoza 2 de Abril de 1852.—Juan de Lara.

Núm. 266.

Circular núm. 154.

Guardia civil y empleados de vigilancia.

Los alcaldes de esta provincia, capturarán y conducirán á mi disposicion al desertor del ejército Francisco Redrado y Gil quinto en la de 1834 por el cupo de Vera. Zaragoza 2 de Abril de 1852.—Juan de Lara.

Núm. 267.

Circular núm. 155.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros me remite para su insercion en este periódico oficial el anuncio siguiente.

De órden del Gobierno se anuncia por última vez que en adelante no se recibirá en ningun Ministerio ni dependencia del Estado carta, instancia ni documento particular que no se dirija franco por el correo; lo que se avisa para inteligencia de las personas interesadas, en el concepto de que solo queda esceptuada de esta disposicion general la correspondencia de oficio.

Zaragoza 3 de Abril 1852.—Juan de Lara.

Núm. 268.

Circular núm. 156.

Siendo muchos los alcaldes que no han remitido todavía á este Gobierno de provincia, la copia de la lista general de electores y elegibles para los cargos municipales, de que trata el art. 23 del reglamento para la ejecucion de la ley, prevengo á los que se encuentran en dicho caso, lo verifiquen en el término de tercer dia sin falta alguna, bajo su mas estrecha responsabilidad. Zaragoza 3 de Abril de 1852.—Juan de Lara.

Núm. 269.

Circular núm. 157.

Por Real órden de 17 de Enero último dispuso S. M. que de los caballos existentes en el depósito central de Leganés se destinase uno al establecido en esta capital, y en su consecuencia en 26 de Marzo próximo pa-

sado ha tenido ingreso en el mismo el semental cuya reseña se espresa á continuacion. Lo que anuncio en este periódico para conocimiento de los criadores de yeguas del país. Zaragoza 3 de Abril de 1852.—Juan de Lara.

Reseña del semental referido. Caballo Preferido, 5 años, 7 cuartas, 10 dedos, con hierro, castaño pecaño, arminado de la mano izquierda y del pie derecho, calzado semicircular interno del pie izquierdo, cordón corrido, y bebe en blanco de ambos lados.

Número 270.

Circular núm. 158.

Reparto practicado por este Gobierno de provincia, de la cantidad de 17 200 rs. entre los pueblos del partido de La Almunia, para atender al socorro de presos pobres de las cárceles del partido en el corriente año.

PUEBLOS.	Cantidad que les corresponde. Reales vellon.
Alagon.	1457»
Alcalá de Ebro.	206» 4
Alfamen.	254» 10
Alpartir.	499» 22
Almonacid de la Sierra.	1214» 20
Bárboles.	263» 18
Bardallur.	191» 16
Botorrita.	197» 16
Cabañas.	296» 6
Calatorao.	759» 30
Chodes.	122» 22
Epila.	1798»
Figueroelas.	143» 20
Grisen.	143» 20
La Almunia.	2247» 28
La Muela.	385» 32
Longares.	463» 24
Lucena.	251» 8
Lumpiaque.	442» 26
Mezalocha.	358»
Mozota.	147» 20
Muel.	631» 8
Morata de Jalon.	927»
Pedrola.	1017» 6
Pinseque.	212» 14
Plasencia de Jalon.	628» 10
Pleitias.	95» 24
Ricla.	936» 14
Rueda de Jalon.	347» 2
Salillas.	258» 8
Urrea de Jalon.	317» 14

Zaragoza 3 de Abril de 1852.—Juan de Lara.

Núm. 271.

Circular núm. 159.

CRIA CABALLAR.

Habiendo solicitado, D. Esteban Blas, vecino de Calatayud, permiso para establecer una casa parada en dicha ciudad, compuesta de dos caballos padres y un garañón, y resultando del reconocimiento que se ha verificado por el veterinario vocal de la Junta provincial de agricultura D. Manuel Casas, que dichos sementales son útiles para el servicio, segun aparece de la reseña que á continuacion se inserta, he venido en conceder al espresado D. Esteban Blas, la au-

torización necesaria para que pueda establecer la referida parada, observándose en ella el reglamento para los depósitos de caballos padres del Estado, y demás disposiciones prescritas en la Real orden de 13 de Abril de 1849. Zaragoza 3 de Abril de 1852.—Juan de Lara.

Reseña de los sementales. Caballo Arrogante, castaño rodado zaino, 7 años 7 cuartas, 9 dedos, con hierro, espada romana.—Caballo Gallardo, castaño oscuro, 9 años, 7 cuartas 5 dedos, con hierro.—Garañon Color, negro azabache, 41 años, 6 cuartas, 7 dedos, con dos cicatrices en las dos tablas del cuello.

Continúa la lista de suscritores para la fundación del Hospital de la Princesa.

SUSCRICION GENERAL.	Rs. vn m
D. José Saz alcalde de Torralvilla	2
Lupercio Esteban, id.	2
Gerónimo Cifre, de Zaragoza, administrador del Hospital Militar.	20
José Tron, de Zaragoza.	4
Aniceto Dargallo, id.	4
Manuel Esteban, id.	16
Pedro Buisan, id.	2
Gregorio Oson, id.	2
Alejandro Isnardo, escribano de cámara de Zaragoza.	20
Sr. Conde de la Rosa.	30
D. Manuel Cantin, de Zarag. ^a	30
Jorge Barber, id.	30
Constancio Lopez Arruego, id.	30
Miguel Pinilla, id.	30
Evaristo Labandera, ugier del Consejo provincial.	4
Ramón Pitarque, id. id.	4
Gavino Clemente, de Olves su acaalde.	4
Manuel Langas de Olves, Srio.	4

Vecindario de Campillo	31,17
El Alcalde pedáneo de Rivas	9
José Moreno, secretario id.	2
Mantrel Aznárez, id.	2
D. José Morlanes, alcaide de Embid de Ariza.	6
Domingo Morlanes, regidor.	4
Pascual Latorre, id.	3
José Latorre Bailon, id.	4
Lorenzo Miguel, secretario.	4
Mariano Ortega.	4
Vicente Remacha.	4
Miguel Morlanes.	2
Gregorio Sancho.	2
Juan Velazquez.	24
Bernabé Villarreal.	8
Anacleto Bergara.	8
Nicolas Palacios, acaalde de Ariza.	10
Manuel German, teniente.	8
Diego Cabrerizo, regidor.	6
Fernando Garcia.	6
José Hermenegildo Palacios.	20
Eladio Palacios.	20
Mariano Bayo.	8
Suma.	10 181, 4

SUSCRICION ESPECIAL.	Rs. vn.
Ayuntamiento de Torralvilla	20,
Los dependientes de la Audiencia Territorial de Zaragoza.	20,
Ayuntamiento de Cinco Olivas	52.
Estado Mayor de Benasque y sus empleados en el castillo.	79,10
Sres. Gefes y oficiales del escuadron de Bailen 6.º cazadores de lanceros.	166,
Sres Gefes y oficiales de la clase de reemplazo de esta provincia.	555,
Comisiones activas del servicio de este distrito.	316,
Ayuntamiento de Olves.	20,
Id. de Aladren.	10,
Suma.	29.012, 6

Zaragoza 4 de Abril de 1852.—
Juan de Lara.

Núm. 272.
Administracion de contribuciones Indirectas de la provincia de Zaragoza.

El miércoles siete de los corrientes y hora de las diez de su mañana, se procederá por esta Administracion á la venta en pública subasta de dos lotes de géneros lícitos que han sido declarados de comiso. Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantos quieran interesarse en su licitación. Zaragoza 3 de Abril de 1852.—Manuel Artalejo.

Núm. 273.
Administracion de contribuciones indirectas y rentas estancadas de la provincia de Teruel.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Enero del corriente año, y de lo acordado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Aragon en 2 de Febrero próximo pasado, debe procederse á la venta vitalicia en pública subasta de los oficios públicos pertenecientes al Estado que á continuación se espesan, bajo los tipos en que respectivamente han sido justipreciadas que tambien se designan á seguida.

	Importe de la tasacion.
	Rs. vn.
Una notaría de Reinos con residencia en la villa de Andorra.	3 009
Otra id. con residencia en la de Santolea.	9 300
Una escribanía numeraria con residencia en la de Manzanera.	4 500

En su consecuencia, con arreglo á los pliegos de condiciones que hasta el acto de las subastas se hallarán de manifiesto en la Administracion de mi cargo, el primer remate se celebrará el dia 17 de Abril próximo á las 12 de su mañana, en el despacho del Sr. Gobernador de la provincia, no admitiéndose postura que sea menos que la tasacion, y el 2.º ó sea el de las mejoras del diezmo y medio diezmo, el 27 del citado mes á la misma hora y en el propio punto; advirtiendo, que el remate definitivo de cada uno de los oficios, no tendrá efecto interin que el Gobierno oida la Audiencia Territorial no resuelva que el mejor postor reune en grado preferente las cir-

cunstancias necesarias de inteligencia, probidad y demás indispensables para el mejor desempeño del oficio. Todo lo que esta Administracion noticia al público para su debido conocimiento. Teruel 26 de Marzo de 1852.—Andrés C. Valles.

Núm. 274.
Don Alejandro Benito y Avila, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon, á Pascual Bad (a) Guerra, vecino de la villa de Epila, contra quien estoy procediendo criminalmente de oficio por herida grave, inferida con nabaja ó cuchillo á su convecino, Mariano Cazaña, la noche del veinte y nueve de Febrero último, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á tomar traslado y defensa de la culpa y cargos que de dicha causa le resultan; pues si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere y en otro caso la continuaré en su ausencia y rebeldía, señalándole los estrados del tribunal, con quien se entenderán los traslados y actuaciones relativas al mismo. Y para que conste mando fijar el presente, en La Almunia á 25 de Marzo de 1852.—Alejandro Benito y Avila.—De su orden, Mariano Gomez.

Núm. 275.
D. Manuel Ferrer, Juez de primera instancia del Distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon á José Casanova y Garin, vecino de esta Capital, contra quien estoy procediendo eriminalmente sobre haberse fugado de los trabajos de la casa del Gobierno político donde se hallaba con otros confinados en este presidio el dia 22 del que rige; para que en el término de nueve dias se presente en las cárceles de esta ciudad de rejas adentro á responder á los cargos que le resultan, pues en otro caso se entenderán las actuaciones ulteriores con los estrados del Juzgado, párandole el perjuicio que haya lugar en derecho. Dado en Zaragoza á 28 de Marzo de 1852.—Manuel Ferrer.—Por mandado de su Sria., Francisco Campillo.

Continúan las cuentas del Sindicato de riegos de Tauste.

Núm. 3.

OBSERVACIONES sobre las bajas que han tenido los gastos calculados en el presupuesto aprobado por el Sr. Gobernador de Zaragoza en 16 de Julio de 1851, cuyo pormenor aparece en el estado adjunto.

Gastos personales del sindicato.

Rs. en mrs.

De 2960 rs. presupuestados para pago á los Sres. sindicos por su asistencia á 12 juntas ordinarias, y 9 extraordinarias que se calculaba se celebrarían en todo el año de 1851, no se han librado mas que 1610 por doce ordinarias y cuatro extraordinarias que se han celebrado; por consiguiente hay una diferencia de lo presupuestado á lo repartido de. 1.300

De su secretaría.

Para gastos de oficina, suscripciones á la gaceta de Madrid, ocho ejemplares del Boletin oficial de comercio, instruccion y obras públicas, y á los de las provincias de Zaragoza y Navarra é impresion de cuentas, se presupuestaron 4370 rs., y se han gastado 3714: diferencia. 656

De sus empleados.

Para pago á los empleados y dependientes se presupuestaron 43.254 rs. 11 mrs.; y solo se han satisfecho 42.231 rs. 11 mrs.; cuya diferencia consiste en 1023 rs. procede de que al Depositario cajero se le consignaron por los ingresos calculados 9452 rs. 11 mrs., y solo le ha correspondido por los que ha hecho efectivos 8329 rs. 11 mrs.: diferencia por pagado de menos. 1123

Para pago de los vestuarios de los ocho peones conservadores se dedujo en el presupuesto 1107 rs. 4 mrs., y solo correspondia 1007 rs. 4 mrs.; por lo que se presupuestó de menos y se bajan. 100 } 1.023

De la acequia.

Para la limpia de la embocadura de la acequia desde el puerto de la presa hasta la casa de la gamella, cuya operacion no se habia ejecutado mas de 20 años há; y para la del cauce, riegos madres, hijuelas y escorrederos, que todo se hallaba en el estado mas lamentable, se presupuestaron. 65.000

Y se han gastado á saber:

Para la limpia de la embocadura. 5.497,21 }
Para la del cauce. 45.347,28 } 58.836,15
Para desbrozar éste, riegos madres &c. 7.991,10 }

Se ha gastado menos que lo presupuestado. 6.163,19

9.142,19

Gastos extraordinarios.

Para el arreglo de almenaras se presupuestaron 9120 rs., y se ha satisfecho 8588: diferencia de menos. 532

Para el arreglo de 23 tajaderas y filas de riego las mas urgentes de compostura, se presupuestaron 11.638 rs.; y se han gastado 11.611; diferencia. 27

Para empezar la recomposicion de un trozo de la presa, se presupuestaron 40.000 rs. y solo se han gastado en cal para preparar la obra 3532 rs. diferencia. 36.468

Para la recomposicion de la casa de la gamella se presupuestaron 20.000 rs. mas no se ha empezado la obra. 20.000

Para la máquina que va á ponerse en el edificio de las norias en sustitucion de las inservibles ruedas que ha habido hasta ahora, se consideraron 50.000 rs. siendo de madera; mas el Sr. Gobernador civil de Zaragoza á indicacion del cuerpo de ingenieros de la provincia, dijo convendria fuese de hierro fundido, cuyo pensamiento adoptó el sindicato, y se han invertido ya 42.638 rs. 31 mrs., y hasta completar aquella cantidad faltan. 7.341,13

Para pago á los agrimensores de las tierras que midieron, se presupuestaron 4149 rs. 23 mrs.; y solo se han satisfecho 833 rs. 8 mrs. por no haberse verificado todavia la comprobacion de ellas; por lo que se ha pagado de menos la cantidad de. 3.316,13

67.684,28

Gastos imprevistos.

Por los que podian ocurrir por este concepto en un rompimiento con motivo de las fuertes avenidas de la bardena, se presupuestaron 40.000 rs. y se han gastado por diferentes conceptos 19.013 rs. 13 mrs., cuya diferencia de menos es. 20.986,21

Gastado menos que lo presupuestado en los obligatorios. 9.142,19
Id. id. en los extraordinarios 67.684,28
Id. id. en los imprevistos 20.986,21

Total. 97.814,19

Que se cubren á saber.
Déficit que resulta en el presupuesto. 62.556,26
Recaudado de menos. 24.014,11
Existencia que resulta en metálico. 12.421,77

98.992,14 }
1.178,10 } 97.814,19

De los que se deducen por haberse recaudado de mas 1.178,10

Bañuel 15 de Enero de 1852.—El director, Baranda.

(Se continuará.)

Número 276.
Comandancia de la Guardia civil de la provincia de Zaragoza.

Los dueños ó apoderados de las casas cuarteles que ocupan la fuerza del cuerpo en esta provincia, pasarán á la oficina de dicha Comandancia, á percibir la mensualidad del mes de Marzo último desde las nueve de la mañana hasta las doce, en los dias del 5 al 8 inclusive. Zaragoza 4 de Abril de 1852.—P. A. y O. D. S. C. Accidental.—El Subteniente, Rafael Rodriguez.

PARTE NO OFICIAL.

Sociedad económica de amigos del pais de Murcia.
La Sociedad económica de amigos del pais de esta capital, para proceder á la provision de la plaza de Director de dibujo de figura, modelado y vaciado de la escuela de estudios menores de bellas artes, dotada con 2200 rs. ánuos y obligaciones propias de su destino de dirigir aquellas enseñanzas en las dos horas de estudio que están establecidas en cada dia por la noche, durante el curso y demás que la Sociedad estimare en beneficio de la mejor instruccion; ha acordado llamar á oposicion en el término de cincuenta dias, contados desde esta fecha; siendo los ejercicios que deben practicar los aspirantes y formalidades que se exigen los siguiente:

- 1.º Ejercicio. Ejecutar al lápiz y en un pliego de papel vitela de 30 pulgadas ancho y 20 de alto una composicion que represente el asunto siguiente: Aben-Studiel, último Rey árabe de Murcia, acompañado de sus xeques y nobles caballeros rinde homenaje y hace entrega de las llaves de la ciudad al Infante D. Alfonso de Castilla.
- 2.º Copiar en seis dias y empleando tres horas en cada uno, una estatua del antiguo de las que posee la Sociedad y que se designará por la comision, que se nombre para calificar estos ejercicios.
- 3.º Practicar un acto de prueba que consistirá en hacer una composicion en el término de dos horas, que represente un asunto elegido á la suerte entre tres que propondrá dicha comision.
- 4.º Modelar en barro un objeto de adorno que señalará la misma comision entre los que contienen algunos de los edificios notables de esta capital, presentando ademas el molde para vaciar el mismo adorno.
- 5.º Sufrir un exámen que no bajará de media hora ni pasará de uno, sobre geometría práctica, anatomía artística, perspectiva, simetría y proporciones del cuerpo humano

Condiciones bajo las cuales deberán practicar estos ejercicios.

- 1.ª Los profesores que aspiren á la plaza cuya provision se anuncia, se presentarán á firmar la oposicion en la secretaria de la Sociedad dentro de los cincuenta dias siguientes al de la fecha de este programa.
- 2.ª La composicion que constituye el primer ejercicio pueden ejecutarla los opositores en las salas de la escuela de dibujo ó en sus estudios privados como mejor les convenga; pero deberán presentarla en la secretaria el dia anterior al en que espire el plazo de los cincuenta dias que quedan señalados en la condicion que precede.
- 3.ª Cuatro dias despues de los cincuenta referidos se procederá al segundo ejercicio que deberá practicarse precisamente dentro de la Escuela de dibujo, en el papel que determine la comision y que se entregará á los opositores rubricado por el Secretario de la Sociedad.
- 4.ª A los tres dias de practicado el segundo ejercicio se verificará el tercero, dentro tambien de la Escuela, en papel rubricado asimismo por el Secretario de la Sociedad, y con absoluta incomunicacion entre los opositores.

5.ª El cuarto ejercicio deberá quedar terminado en los ocho dias siguientes al de prueba; verificándose el del exámen que constituye el 5.º, en los dias que acuerde la Sociedad.

Lo que se anuncia al público á los efectos oportunos. Murcia y Febrero 17 de 1852.—Por acuerdo de la Sociedad.—Diego Garcia de Osorio, S. Srio.

Se halla vacante la secretaria del ayuntamiento de Ariza por dimision del que la obtenia y su dotacion consiste en dos mil trescientos rs. vn. anuales pagados de fondos municipales; no siendo de cargo del secretario el empleo de alojador ó boleterio que otra persona disfruta con dotacion separada. Se admiten memoriales hasta el dia 1.º de Mayo próximo en que se proveerá.

El partido de cirujano de Alconchel se halla vacante y su dotacion consiste en cuarenta cahices de trigo comun pagados anualmente en San Miguel de Setiembre de cada un año. Se admiten memoriales hasta el dia 25 de Abril en que se proveerá.

Por dimision del que la obtenia se halla vacante la secretaria de ayuntamiento de Mesones partido de Calatayud, su dotacion anual es la de mil reales vellon pagados del presupuesto municipal. El que quiera solicitarla dirigirá su solicitud al Presidente del ayuntamiento franca de porte hasta el dia 5 de Mayo próximo en que se proveerá.

Con autorizacion se repetirá la subasta de los dos hornos de pan cocer de la villa de Bujaraloz, los dias 26, 28 y 29 de los corrientes, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria de su ayuntamiento.

En los dias 8, 10 y 12 del corriente mes de Abril y bajo los pactos que estarán de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento de Cabañas, serán subastadas las yerbas y la carniceria de sus propios.

Por disposicion del Sr. Gobernador de la provincia, se arrienda por tres años el molino harinero denominado de Arbe sito en los términos de la villa de Sos. Con igual autorizacion se arriendan por un año los pesos y medidas de la misma villa. Los que quieran interesarse en la subasta podrán acudir á hacer postura á las casas consistoriales de dicha villa, los dias 22, 24 y 29 del corriente que tendrán lugar dichos arriendos.

En los dias 4, 12 y 17 del corriente mes de Abril y bajo los pactos que estarán de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento de Alhama tendrán lugar las subastas para el arriendo de la carniceria y yerbas del corral del concejo con sus tierras, pertenecientes á sus propios.

Tambien se repetirán las subastas en los dias 6 8 y 10 de igual mes para el arriendo de la casa taberna y cubas de Bujaraloz, bajo los pactos que estarán de manifiesto en la secretaria de su ayuntamiento.

Hallándose autorizado el ayuntamiento constitucional de la villa de Morata de Jalon, para crear de nuevo á partido cerrado las plazas de médico, cirujano y farmacéutico por tiempo de tres años y lo que resta del presente, con las dotaciones el primero de 5000 rs., la del segundo 4200 y la del último 3500 rs. cobrados por el ayuntamiento en efectos y dinero, con las demas condiciones que están de manifiesto en la secretaria de dicho ayuntamiento, los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte á la expresada secretaria hasta el dia 18 de los corrientes en que se proveerá.

El ayuntamiento constitucional de la Puebla de Alorton, procederá al arriendo de la carniceria y sus yerbas, con el permiso del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, los dias 4, 6 y 8 de Abril á las tres de cada una tarde en la sala consistorial. Los pactos se encontrarán de manifiesto al público en la secretaria de su ayuntamiento.

Aviso importante.

A la libreria de la viuda de Heredia, ha llegado la nueva ley de reemplazos.

Zaragoza: Imprenta nacional.